



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

En Valladolid, siendo las 9,00 horas del martes 2 de julio de 2013, se reúne la Comisión de Selección establecida en el art. 5 de la Resolución de 29 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación (BOCyL de 10 de mayo), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados puestos del sistema educativo durante el curso 2013/14, adoptando los siguientes acuerdos:

1) *Resolución de las reclamaciones presentadas:*

a) **César López Tomillo.**

- Aceptada la reclamación, se le añade la puntuación obtenida en la Resolución de 11 de mayo de 2012: Apartado d.1) 0,40 puntos y apartado d.2) 8,45 puntos.

b) **Luis Pastor Rodríguez.**

- Apartado e.5) Otros méritos:
 - Se estima la reclamación pasando de 3 a 5 puntos en dicho apartado.

c) **Raquel Mateos Martín.**

- Apartado d.1) Formación permanente
 - Se estima la reclamación, se le añaden 0,34 puntos en este apartado.
- Apartado d.2) Formación y permanente.
 - Se estima la reclamación, se le asigna en este apartado un total de 2,71 puntos.

d) **Javier Rojo Madrigal.**

- Apartado d) Formación permanente
 - Se rectifica de oficio la puntuación. Se le puntúa en este apartado 2,81 puntos. No se estima la documentación presentada fuera de plazo.

e) **Natividad Baticón de Rodrigo.**

- Apartado d.1) Formación permanente.
 - Se acuerda mantener la puntuación otorgada inicialmente.
- Apartado d.2) Formación permanente
 - Se estima la reclamación y se le añaden 0,49 puntos. Obtiene una puntuación en este apartado de 3,79 puntos.

f) **Soledad Bustamante Alonso-Pimentel.**

- Apartado c.3) Titulaciones académicas.
 - Se estima la reclamación y se le añaden 1,5 puntos.
- Apartado d.2) Formación permanente
 - Se estima la reclamación y se le añaden 1,52 puntos. Se le asigna en este apartado 5,72 puntos.

g) **Nagore Linares Fernández.**

- Apartado d.2). Formación permanente.
 - No se estima la reclamación por estar fuera de plazo.

h) **Consolación González Bermejo.**

- Apartado c.2) Titulaciones académicas.
 - Se desestima la reclamación. No consta en la documentación inicial el documento reclamado.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

- Apartado e.8) Otros méritos
 - Se desestima la reclamación. Las tutorías de prácticas alegadas son anteriores a la titulación de Grado.
- i) Inmaculada Martín del Pozo.**
 - Apartado d.2) Formación permanente.
 - Se acuerda mantener la puntuación otorgada inicialmente.
- j) M^a Dolores Callejo Sáez.**
 - Apartado b.1). Experiencia docente.
 - Se estima la reclamación, se le añaden 10 puntos en este apartado.
 - Apartado b.2) Experiencia docente.
 - Se estima la reclamación y se le añaden 12 puntos en este apartado.
 - Apartado c) Titulaciones académicas.
 - No se estima la reclamación por estar fuera de plazo.
- k) M^a Aránzazu Casero Cea.**
 - Apartado c.2). Titulaciones académicas.
 - Se estima la reclamación, otorgando 1'5 puntos en este apartado.
 - Apartado e.3) Otros méritos
 - Estimada la reclamación, se le añaden 3,5 puntos en este apartado.

2) **Publicación de los listados definitivos:**

Tomadas en consideración las alegaciones propuestas, se publican:

- Listados definitivos de participantes admitidos, ordenados por cuerpos, tipo de puesto y puntuación:
 - Cuerpo 0597: Compensatoria, Instituciones Penitenciarias, Aulas Hospitalarias y Programas de Cualificación Profesional Inicial.
 - Cuerpo 0591: Compensatoria (Servicios a la Comunidad) y Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Listado definitivo de participantes excluidos, indicando la causa.
- Listado definitivo de participantes de carácter preferente, que obtuvieron plaza en las convocatorias de 2010, 2011 y 2012 y que por necesidades de planificación educativa o por haber sido cubierto su puesto por concurso no podrán continuar en el mismo.
- Listado definitivo de vacantes.

Valladolid, 2 de julio de 2013

La Presidenta de la Comisión.

Fdo.: M^a Concepción Sánchez García.

La Secretaria de la Comisión

Fdo.: Dulce M^a Gómez Gil